



Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1200/87
RUC: 80014834 / 4 TEL. (0527) 20068

Nota IM N° 13 /26

José Domingo Ocampos, 12 de febrero de 2026

Dr.

Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio donde corresponda en ocasión de hacer referencia al llamado a contratación a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN/ID481122 para la "ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN OBRAS PARA EL MUNICIPIO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS", la convocante en uso de sus atribuciones y en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 7444/25 dispone que: *Las convocantes podrán determinar en las bases de la contratación la entrega de un anticipo. Al momento de la comunicación del llamado las convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo. En ningún caso el anticipo podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del valor del contrato y en todos los casos deberá estar amparado con una garantía correspondiente al 100% (cien por ciento) del valor del anticipo., con la vigencia de las normativas citadas la convocante TIENE PREVISTO UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 10% a ser aplicado sobre el monto del contrato, la justificación institucional dispone otorgar el anticipo financiero a fin de que la firma adjudicada pueda afrontar las primeras obligaciones derivadas de la presente contratación SOLO en caso de que resultare adjudicada una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas).*-----

El procedimiento para el cumplimiento a lo establecido para el otorgamiento del anticipo deberá ser solicitado dentro de los cinco días corridos posteriores a la firma del contrato, y monto será equivalente al 10 % del monto total del contrato, el mismo podrá ser solicitado solo en caso de ser adjudicada una MIPYMES. -----

Por lo expuesto y que la presente se realiza en carácter de Declaración Jurada, solicitando la publicación de la convocatoria bajo responsabilidad de la convocante, sin otro en particular atentamente. -----



Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaría General



Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal